Y protestaua de dezir e alegar y nos pidio y suplico mandasemos anular y reuocar y enmendar la dicha ordenaça e mandasemos hazer todo segun que por su parte estaua pedido e solicitado no obstante cumplimiento de justicia con mas las costas
Y visto lo qual el dicho alcalde fue conclusso e por los dichos procuradores fueron las dichas partes requeridas a prueua en aquesta vrina e con aquesto termino yestando en este estado el dicho procurador fiscal por el interesse de nro real patrimonio y nro real se puso al dicho pleito por vna peticion que antes los dichos procuradores presento en que dixo que mediante la ordenaça el pleito que se trataua en la dicha audiencia entre las dichas partes solo la dicha puente que mediante dezir el dicho mediano de arrom con tenia el dicho portazgo a que se refiere dixo que lo suso dicho no lo podia ni deuia hazer por lo siguiente lo vno por ser edificio medio y entrado en lugar publico no lo auia podido hazer sin prouision nra licencia la qual nunca auia procedido e aunque procediera auia sido vna peticion con falsa e sinyestra relacion callando la verdad y el perjuizio que se le seguia a la dicha aduana de nra real y particulares e a nro real patrimonio y rentas reales por todos los tratos e mercaduria que van desto nros reynos a las aduanas de orbela y reyno de valencia y aragon e a otras partes que auian de pasar por la dicha aduana de nra real y registrar las mercaduria a la aduana alli por surtar e defraudar nros peajos e derechos abscondidamente se van e pasauan por la dicha puente que mediante la dicha mediana prenda que no es pedia y suplicaua con deuemos al dicho alcalde que demoliese e derribase la dicha puente a sus mismos costas e yntereses que se auian seguido